



Función Pública

Secretaría de la Función Pública

Función Pública



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia

Delegación y Comisaría Pública Específica "B"

Oficio No. CGGOCV/600/DCPEB/421/2024

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2024

H. CONSEJO DIRECTIVO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C.

Presente.

CENTRO DE INVESTIGACIONES
EN ÓPTICA, A.C.

RECIBIDO
07 NOV. 2024

DIRECCIÓN GENERAL

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 31 y 63 párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP), y 30 fracción VI de su Reglamento; así como, el artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023 y reformado el 24 de abril de 2024, quien suscribe por parte de esta Delegación y Comisaría Pública Específica "B", designada por la SFP ante el Centro de Investigación en Óptica, A.C. (CIO), entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, reconocido como Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, presento la OPINIÓN sobre el desempeño general de dicho Centro, correspondiente al periodo de enero a junio de 2024. Lo anterior, con base en el Informe de Autoevaluación al primer semestre de 2024, que somete la Dra. Amalia Martínez García, en su calidad de Directora General, a la consideración del Consejo Directivo Centro de Investigación en Óptica, A.C., con fundamento en el artículo 59, fracción XI de la LFEP.

1

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Se anexa el oficio de solicitud para la certificación de las acreditaciones correspondiente, dirigido al Secretario del Órgano de Gobierno, señalando que una vez recibida la respuesta, ésta será incorporada a la carpeta para completar la documentación requerida.

Este Comisariato ha recomendado **[01/23]** informar las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo de evaluación, y el cumplimiento del quorum requerido por parte de los consejeros propietarios y suplentes, para la celebración legal de las sesiones, y presentar esta información en cada Informe de Autoevaluación, lo cual sigue pendiente por lo que se mantiene en proceso.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.

II.1 Situación operativa.

La autoevaluación no debe limitarse a informar sobre lo realizado, sino que, debe incluir lo relativo a la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Entidad, por lo que este Comisariato ha recomendado **[02/23]** presentar respecto de este y subsiguientes informes, la evaluación de la situación operativa y financiera del CIO, destacando lo alcanzado comparándolo con lo programado y/o con las cifras dictaminadas del ejercicio anterior, y en caso de existir variaciones superiores al 10%, detallar las causas de las mismas. Lo anterior se mantiene vigente, considerando que, en el presente Informe no se presenta la evaluación de la situación operativa y financiera, lo que se solicita amablemente atender.

En este apartado, la Entidad muestra el ejercicio del presupuesto para el periodo enero a junio de 2024, del programa presupuestario "E003. Investigación científica, desarrollo e innovación", por un monto de 92.2 millones de pesos (MDP), que representa un cumplimiento del 96%, respecto de los 95.6 MDP programados. Asimismo, se incluyen los informes independientes de 3 de sus áreas: Dirección de Formación Académica, Dirección de Investigación y Dirección de Tecnología e Innovación; lo cual si bien proporciona un panorama individual de cada dirección, no constituye una Autoevaluación Institucional de la situación operativa del CIO.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



II.2 Situación Financiera.

II.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2024.

Se presenta el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2024 comparado con el mismo período de 2023, lo que no permite conocer la evolución de la situación financiera de la Entidad durante el periodo de análisis, es decir en los primeros seis meses del año. Al respecto, mediante oficio No. CGGOCV/600/DCPEB/339/2024, se requirió al CIO que la situación financiera, se presentara en el caso del Estado de Situación Financiera con las explicaciones a las variaciones con relación a las de diciembre del año anterior (cifras dictaminadas del ejercicio 2023), con la finalidad de evaluar con mayor precisión el primer semestre del presente año.

II.2.2 Estado de Actividades del 1º de enero al 30 de junio de 2024.

Al 30 de junio de 2024, los ingresos totales fueron por 108.9 MDP, superiores en 8.2 MDP [8%] a los 100.7 MDP obtenidos en 2023, debido al incremento de 8.1 MDP en las transferencias del Gobierno Federal, por un mayor presupuesto autorizado. Por su parte, los ingresos de gestión por 2.7 MDP recibidos por el desarrollo de sus actividades de prestación de servicios, fueron menores en 0.2 MDP [7%] a los captados en el mismo periodo del año anterior.

El total de gastos y otras pérdidas por 108.3 MDP, fue superior en 4.2 MDP [4%], que se refleja en los gastos de funcionamiento, por los aumentos registrados en servicios generales de 2.3 MDP y en servicios personales de 4.3 MDP, cuyas causas de dichos incrementos se solicita explicación. Por otra parte, se registra una disminución de 2.3 MDP en otros gastos y perdidas extraordinarias, dado que algunos activos del CIO se encuentran totalmente depreciados.

Derivado de lo anterior, se obtuvo un ahorro por 0.6 MDP, que compara favorablemente con el desahorro de 3.4 MDP registrado en 2023.

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.

III.1 Eficiencia en la captación de ingresos.

Para el primer semestre de 2024, se programaron 2.4 MDP de recursos propios, de los cuales se captaron 2.8 MDP, mayores en 0.4 MDP [16%], este incremento se debe principalmente a que se llevaron acciones para intensificar la cobranza de las facturas emitidas de servicios ya realizados.

No se presenta la información de las transferencias del Gobierno recibidas, lo que se requiere reportar.

III.2 Efectividad en el ejercicio del gasto.

El gasto ejercido al 30 de junio del presente año fue por 101.6 MDP, cifra que significó un subejercicio de 6.2 MDP [6%] respecto del presupuesto, por los menores gastos en todos sus capítulos, destacando materiales y suministros por 2.7 MDP, y servicios generales por 2.3 MDP, según se indica porque se tienen contratos y compromisos ya formalizados en diferentes fechas, por lo que el gasto se verá reflejado en los meses subsecuentes.

Los Comisarios han recomendado [03/23] al Centro de Investigación en Óptica, A.C. a realizar un análisis profundo de su situación financiera y presupuestal, y con ellos detectar áreas de oportunidad que conlleven a eficientar la administración de la Entidad, respecto de lo cual, no se ha informado en este Informe de Autoevaluación de enero a junio 2024, por lo que se mantiene vigente.



IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.

IV.1 Transparencia y acceso a la información pública.

Durante el primer semestre de 2024, se recibieron 41 solicitudes de acceso a la información, que previo análisis de las mismas, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley, la Unidad de Transparencia ha dado respuesta [acceso a la información]. Durante el periodo que se reporta se obtuvo un resultado de 98.83% en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública y del 97.78% en el Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia.

IV.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP].

En materia de adquisiciones, el presupuesto para 2024 es de 30.4 MDP, de los cuales se han adjudicado 14.4 MDP, equivalente al 47%, mediante los siguientes procedimientos: 0.6 MDP por licitación pública (4%); 6.6 MDP entre dependencias y entidades (46%); 5.6 MDP al amparo del artículo 41 de la LAASSP (39%), y 1.6 MDP de acuerdo al artículo 42 de la misma ley, que representa el 5% del presupuesto anual.

El Comisariato ha recomendado [05/23] incluir en el Informe de Autoevaluación la manera en que se cumple con la obligación los artículos 40, 52 y 53 de la LAASSP, lo cual aún está pendiente de proporcionar, por lo que esta se mantiene en proceso. Asimismo, se ha recomendado [04/23], privilegiar la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorto que se encuentra vigente, dados los resultados ya mostrados al 30 de junio de 2024, por lo que se invita nuevamente a su atención.

3

IV.3 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Entidad informa que en el 2024 no contó con recursos autorizados en el rubro de inversión de obra pública.

IV.4 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero a junio de 2024.

Para 2024, la estructura orgánica del CIO cuenta con 217 plazas autorizadas, reportándose la ocupación de 197, y una vacancia de 20 plazas que corresponden al personal científico y tecnológico. Se tienen contrataciones bajo el esquema de honorarios a 4 personas y no se tiene autorizado la contratación de personal eventual.

En cuanto a la profesionalización del personal, el CIO cuenta con un Programa Anual de Capacitación, del cual se reporta la capacitación de 151 personas.

IV.5 Partidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

Dentro de las acciones realizadas, se menciona que se exhortó al personal a optimizar el uso de los materiales y útiles de oficina adquiriendo lo mínimo indispensable para el desempeño de sus actividades; se impulsó a la comunidad a hacer uso de vehículos oficiales además de autorizar transportación terrestre como medida de ahorro, y el servicio de telefonía celular se ajustó al mínimo indispensable en apego de las medidas de austeridad republicana. Asimismo, se refiere que la subcontratación de servicios con terceros y otras asesorías para la operación de programas, se llevaron a cabo con base a las mejores condiciones en apego de las medidas de austeridad republicana.



IV.6 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 [PNCCIMGP].

Se indica, entre otros, que en apego al PNCCIMGP, desde su emisión el CIO ha atendido los compromisos aplicables con acciones para erradicar la corrupción como es la implementación de la carta de conflicto de intereses del personal solicitante y del área de compras, en las adquisiciones o contratación de servicios; la difusión constante de materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses; y en general todos los compromisos respecto al tema de Combate a Corrupción. Así mismo, se trabajó en el Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción.

Respecto al uso de bienes, se indica que se han llevado acciones para atender los compromisos adquiridos, como un programa anual de mantenimiento de inmuebles, apegado al presupuesto autorizado y a las medidas de austeridad, así como contar con los avalúos de los inmuebles al 100% e identificar y llevar a cabo un control de los bienes del CIO.

IV.7 Situación de fideicomisos y fondas públicos no paraestatales

La Entidad cuenta con el Fideicomiso de Obligaciones Laborales del CIO con número de registro 20043890S01388, del cual se informa que se cumplió en tiempo y forma con el envío de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 296 de su Reglamento. Asimismo, se refiere que el 17 de abril 2024, con folio 4237951 se solicitó la renovación y actualización de este registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos. Al 30 de junio de 2024, este fideicomiso cuenta con una disponibilidad de 5.7 MDP.

IV.8 Observaciones de instancias fiscalizadoras en proceso de atención al cierre del ejercicio 2023.

Se informa que en el periodo de análisis, fue atendida y solventada la auditoría No. 05/2024 por parte de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., derivado que no se tuvieron observaciones, tampoco tuvieron por parte de los auditores externos, Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.

IV.9 Ley General de Archivos.

Como parte de las acciones realizadas durante el primer semestre de 2024, se indica que se informó: la designación del Director Administrativo como Coordinador de Archivos de la Institución; el calendario de sesiones del Grupo Interdisciplinario; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024; el Informe de Cumplimiento 2023 y el Programa de Capacitación; así como, la actualización de Instrumentos de Control y Consulta Archivística; el estatus de la revisión de la actualización y validación del Cuadro y Catálogo de Disposición Documental por parte del Archivo General de la Nación y el envío de la constancia de refrendo en el Registro Nacional de Archivos.

IV.10.-Pasivos contingentes

Al cierre de 2023, se enfrentan 6 juicios laborales por 0.8 MDP; 1 juicio mercantil por 120 MDP (demanda presentada por la empresa Color y Diseño, S.A. de C.V.) y 1 demanda mercantil especial de fianzas, en la que el CIO demanda a la afianzadora Fianzas y Cauciones Atlas, S.A., por 5.1 MDP. En este último caso la Entidad es quien demanda, y está reclamando esa cantidad, por lo que en el caso extremo de que el juicio se perdiera, no se tendría que pagar la cantidad mencionada, así que no debe considerarse un pasivo contingente.



V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME.

El Informe de Autoevaluación del Centro de Investigación en Óptica, A.C., por el periodo enero a junio de 2024, en términos generales permite conocer diversos aspectos de la situación de la Entidad, sin embargo carece de una evaluación detallada a nivel institucional de su situación operativa y financiera en el periodo de análisis.

Es importante que mediante oficio que emita la Directora General del CIO se proporcione, respecto de éste y en ejercicios subsecuentes, las solicitudes de información que a lo largo de esta opinión se han requerido (identificadas mediante subrayado), y se atiendan la totalidad de las recomendaciones realizadas en su momento por los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública, mismas que a lo largo de esta opinión se han mencionado, y que se satisfagan las nuevas recomendaciones que se detallan a continuación.

RECOMENDACIONES:

- 01/24 Plantear una estrategia integral que permita aumentar la captación de ingresos propios derivado de la vinculación con el sector productivo, y someterla a la consideración del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) y del Consejo Directivo del Centro de Investigación en Óptica, A.C.
- 02/24 Informar las principales actividades de investigación básica y aplicada que el Centro de Investigación en Óptica, A.C. haya concluido, con los elementos necesarios que permitan evaluar la contribución del propio CIO hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país, en área de la óptica y disciplinas afines.
- 03/24 Acompañar los Informes de Autoevaluación que presente el CIO, con los reportes de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los indicadores del Programa Institucional 2023-2024, de tal manera que analice tanto el monitoreo de los mismos, como las explicaciones de las variaciones que tengan con respecto a lo programado.

ATENTAMENTE

MADSI LOMELI VALERO
SUPLENTE DEL DELEGADO Y COMISARIO ESPECÍFICO B

C.c.p. Mtra. Perla Amorene Anaya Díaz. Coordinadora General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia. SFP.
Dra. Amalia Martínez García. Directora General del CIO.
Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT.
Lic. Anya Lizzette Bermúdez Torres. Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIO.

